

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 10 de mayo de 2016

Trajano Iberia SOCIMI, S.A. ("Trajano Iberia"), en cumplimiento de lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursatil ("MAB"), sobre la información a suministrar por las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) cuyos valores se incorporen al MAB hace público el siguiente

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de Trajano Iberia ha convenido convocar Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, situado en Madrid, en el Paseo de la Castellana 18, el día 14 de junio de 2016, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, el día 15 de junio de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se acompaña al presente hecho relevante, como **Anexo**, el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de Trajano Iberia (www.trajanoiberia.es) junto con la información para los accionistas previa a la celebración de la Junta General.

D. José Luis Palao Iturzaeta Secretario del Consejo

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.



TRAJANO IBERIA, SOCIMI, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de TRAJANO IBERIA, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Paseo de la Castellana 18, el día 14 de junio de 2016, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 15 de junio de 2016, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el informe de gestión individual y el consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad y de distribución de dividendo correspondiente al ejercicio social 2015.
- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2015.
- 4. Autorización al órgano de administración para la adquisición de activos esenciales y/o que superen el 25% del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.
- 5. Delegación en el Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6. Ruegos y Preguntas.
- 7. Delegación de Facultades.
- 8. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los asuntos y propuestas comprendidos en el orden del día y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en particular, las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, el correspondiente informe de auditoría de cuentas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío



gratuito de dichos documentos, incluidas las mencionadas cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad y con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, inclusive, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Adicionalmente, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas o Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán una vez comprobada la identidad y condición del accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.trajanoiberia.es, en el apartado denominado "Junta de Accionistas".

Complemento de convocatoria: A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia: de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los



accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Madrid, 9 de mayo de 2016. El Presidente del Consejo de Administración, Don José Moya Sanabria.